

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS

La subgerente administrativa y Financiera del Centro de Salud Consacá E.S.E., se permite presentar el estudio de conveniencia y necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el manual de Contratación y la resolución 5185/13 del Ministerio de Salud y Protección Social, para adelantar la celebración del contrato requerido, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro de Salud Consacá E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y continuidad, requiere asegurar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica del área de vacunación, considerada crítica para la conservación de biológicos, la operación de equipos y la atención segura de la población.

El área de vacunación demanda condiciones eléctricas estables y seguras, dado que allí se utilizan equipos como refrigeradores para biológicos, termos eléctricos, sistemas de iluminación y demás dispositivos que requieren un suministro continuo y confiable de energía. Cualquier falla en la red eléctrica puede generar interrupciones en la cadena de frío, afectando la calidad y eficacia de las vacunas, lo cual representa un riesgo directo para la salud pública.

En este contexto, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica, incluyendo la revisión, diagnóstico, reparación y/o reposición de componentes eléctricos tales como cableado, tableros, protecciones, puntos eléctricos, sistemas de puesta a tierra y demás elementos asociados.

La presente necesidad cobra especial relevancia en atención al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual establece las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el adecuado funcionamiento de los sistemas eléctricos, especialmente en instalaciones de uso hospitalario, donde el riesgo asociado a fallas eléctricas es mayor.

El RETIE exige que las instalaciones eléctricas sean objeto de mantenimiento periódico, inspección y verificación, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad como:

- Protección contra contactos directos e indirectos
- Sistemas de puesta a tierra adecuados
- Uso de materiales certificados
- Continuidad y calidad del suministro eléctrico
- Condiciones seguras para equipos médicos y usuarios

Actualmente, el Centro de Salud Consacá E.S.E. no cuenta con el personal técnico especializado ni con los recursos suficientes para ejecutar de manera directa estas actividades, por lo cual se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad técnica y experiencia requerida.

La contratación del servicio de mantenimiento eléctrico se justifica en la necesidad de:

- Garantizar la seguridad eléctrica en el área de vacunación.
- Proteger la cadena de frío y la conservación de biológicos.

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
Supersalud 

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 2 de 7

- Prevenir fallas que puedan afectar la prestación del servicio de vacunación.
- Cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el RETIE.
- Reducir riesgos para pacientes, usuarios y personal de salud.
- Asegurar la continuidad y calidad del servicio de salud.
-

Adicionalmente, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 996 de 2005, es importante señalar que la presente contratación se encuentra plenamente justificada en razón a que responde a una necesidad indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud y el desarrollo de los programas de salud pública.

En este contexto, cobra especial relevancia el principio de continuidad del servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual establece que los servicios de salud deben prestarse de manera permanente, eficiente y sin interrupciones, garantizando el acceso oportuno de la población a las acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

El principio de continuidad del servicio público de salud establece que los servicios de salud deben prestarse de manera permanente, ininterrumpida y oportuna, garantizando que la población tenga acceso constante a la atención y a los recursos necesarios para proteger su salud y su vida.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica del área de vacunación del Centro de Salud Consacá E.S.E., con el fin de garantizar condiciones seguras, confiables y acordes con la normatividad técnica vigente para la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior y vista la justificación se hace necesaria, conveniente y oportuna contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA DEL AREA DE VACUNACION DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con LA E.S.E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA DEL AREA DE VACUNACION DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.

Código UNSPSC:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	-

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 3 de 7

1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA NUEVA PARA ÁREA DE VACUNACIÓN COSTA DE: • MONTAJE TABLERO DE CUATRO CIRCUITOS • MONTAJE DE DOS TOMACORRIENTES CON POLO A TIERRA DE 20 AMPERIOS. • MONTAJE DE TUBERÍA MT TRES TUBOS MONTAJE DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA POLO A TIERRA. • MONTAJE DE VARILLA COPPELWELL. • MONTAJE DE ACOMETIDA DE POLO A TIERRA DE 15 M EN CABLE NÚMERO 10. • MONTAJE DE ACOMETIDA EN CABLE NÚMERO 8 7 HILOS DE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO NUEVO EN ÁREA DE VACUNACIÓN MONTAJE DE TABLERO DE DOS CIRCUITOS EN ÁREA DE LABORATORIO. • MONTAJE DE ACOMETIDA PARA TABLERO ÁREA LABORATORIO. • MONTAJE DE CAJA RADWELL CON SALIDA TRES CUARTOS. • MONTAJE DE TOMA DE 20 AMPERIOS. • MONTAJE POLO A TIERRA. • INSTALACIÓN DE HIDROSOLTA PARA POLO A TIERRA.	GLOBAL	1
---	--	--------	---

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo del contrato se estima en CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contrato se fija a precio unitario.

2.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en un (1) solo pago, una vez se haya ejecutado a satisfacción la totalidad del objeto contractual. El pago se realizará previa verificación y cumplimiento de Acta de recibo final a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, Informe final de actividades, en el que se detallen las labores ejecutadas y los resultados obtenidos, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, Factura o cuenta de cobro, debidamente presentada por el contratista, Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, pagaderos dentro de los 30 días siguientes a la radicación y aceptación de la correspondiente cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA en las instalaciones del CONTRATANTE. El valor del contrato se pagará con el cumplimiento total del objeto del contrato previa legalización del contrato y certificación de cumplimiento del objeto contractual y los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley, previo al pago correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a los flujos de caja que tenga la subdirección administrativa y financiera.

2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el primero (01) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Consacá– Departamento de Nariño

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 2) Realizar el mantenimiento preventivo de la red eléctrica del área de vacunación, incluyendo inspección, diagnóstico y verificación de todos los componentes eléctricos. 3) Ejecutar el mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas, garantizando su solución integral y definitiva. 4) Cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás normas técnicas vigentes aplicables a instalaciones eléctricas en el sector salud. 5) Garantizar que todos los materiales, equipos y elementos utilizados cuenten con certificación RETIE y cumplan estándares de calidad y seguridad. 6) Suministrar e instalar los materiales eléctricos necesarios (cableado, protecciones, tableros, tomas, luminarias, entre otros), nuevos y de calidad certificada. 7) Presentar previamente al supervisor del contrato diagnóstico técnico y cotización para aprobación antes de ejecutar cualquier intervención. 8) Garantizar que el personal que ejecute las actividades cuente con idoneidad técnica, certificaciones y experiencia en instalaciones eléctricas. 9) Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, especialmente en actividades de riesgo eléctrico. 10) Dotar al personal de los elementos de protección personal (EPP) requeridos. 11) Responder por los daños que se ocasionen a los equipos o instalaciones como consecuencia de la ejecución inadecuada del servicio. 12) Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. 13) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes aplicables.

2.5 OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el precio del servicio contratado en las condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Verificar los soportes que deberán ir adjunto a la factura de manera previa a la realización del pago
3. Aprobar las garantías exigidas, en caso de ser requeridas por el CONTRATANTE.

2.6 SUPERVISOR DESIGNADO: LA E.S.E. ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato por intermedio de la Subgerencia administrativa y financiera, El SUPERVISOR deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la E.S.E.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD SELECCIÓN: Contratación directa.

3.2 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra

3.3 JUSTIFICACIÓN: Se contratará con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato; El objeto definido para el contrato a celebrarse con una persona natural, con experiencia e idoneidad.

3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Modalidad de Contratación Directa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: La entidad con base en las contrataciones previas, estimará el valor adecuado para la actual contratación.

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 5 de 7

4.1.1 Perspectiva Legal: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, LA E.S.E. requiere una persona natural o jurídica cuyo objeto mercantil coincida con el objeto a contratar.

Idoneidad: LA E.S.E., requiere de una persona natural o jurídica, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL LE PERMITA DESARROLLAR EL SERVICIO REQUERIDO.

4.1.2 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato: La E.S.E. revisará el histórico del servicio requerido que se haya prestado en anteriores vigencias.

4.2 VALOR: De conformidad con el Estudio del Sector y tomando como referencia el histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por la E.S.E. en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y precios de mercado se determina el valor estimado del contrato en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000)

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los reconocimientos y pagos a que haya lugar se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000310 del 01 de abril de 2026, expedido por la subgerente administrativa y Financiera de la E.S.E.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

5.2 PERFIL REQUERIDO El proveedor debe contratarse teniendo en cuenta la necesidad que se requiera suplir, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que este en capacidad de proveernos el servicio requerido. Persona natural o jurídica cuyo objeto comercial pueda satisfacer el objeto del contrato.

3.2.1 Tipo de proveedor: La E.S.E requiere de un PROVEEDOR CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL LE PERMITA DESARROLLAR EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

3.2.2 Experiencia: El contratista debe encontrarse registrado como comerciante en la Cámara de Comercio.

5.3 ASPECTOS JURÍDICOS: El CONTRATISTA, deberá acreditar los documentos legales exigidos para la celebración del contrato, y no hallarse incursos en las inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma del contrato, según sea el caso.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El Centro de Salud Consacá ESE, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 6 de 7

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
Inobservancia de la reserva legal de Información conocida con ocasión del contrato	Que se divulgue información que se conozca en virtud del cumplimiento de obligaciones y que no era susceptible de ser difundida. Reserva legal.	Bajo	Contratista	100 %
Información errada o desactualizada suministrada por la Entidad.	Que se suministre información errada o desactualizada al contratista para cualquiera de las actividades de su objeto contractual	Bajo	Contratante	100 %
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Que el contratista sufra accidentes o enfermedades que le impidan cumplir con las obligaciones del presente contrato.	Medio	Contratista	100 %
Variación legislación tributaria	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato	Bajo	Contratista	100%
Mora en el pago de honorarios	Que la entidad no pague el valor del contrato. Mora injustificada	Bajo	Contratante	100%
Incumplimiento del contratista	Que el contratista incumpla las obligaciones del contrato	Medio	Contratista	100%

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Hasta el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Hasta el término de duración del contrato


TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
 Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 7 de 7

JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.	
FECHA: 01/04/2026	
DEPENDENCIA: Subgerente Administrativa y Financiera	
ASUNTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA DEL AREA DE VACUNACION DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.	
JUSTIFICACION El Centro de Salud Consacá E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y continuidad, requiere asegurar el adecuado funcionamiento de la red eléctrica del área de vacunación, considerada crítica para la conservación de biológicos, la operación de equipos y la atención segura de la población. El área de vacunación demanda condiciones eléctricas estables y seguras, dado que allí se utilizan equipos como refrigeradores para biológicos, termos eléctricos, sistemas de iluminación y demás dispositivos que requieren un suministro continuo y confiable de energía. Cualquier falla en la red eléctrica puede generar interrupciones en la cadena de frío, afectando la calidad y eficacia de las vacunas, lo cual representa un riesgo directo para la salud pública. En este contexto, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica, incluyendo la revisión, diagnóstico, reparación y/o reposición de componentes eléctricos tales como cableado, tableros, protecciones, puntos eléctricos, sistemas de puesta a tierra y demás elementos asociados. La presente necesidad cobra especial relevancia en atención al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual establece las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el adecuado funcionamiento de los sistemas eléctricos, especialmente en instalaciones de uso hospitalario, donde el riesgo asociado a fallas eléctricas es mayor. En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica del área de vacunación del Centro de Salud Consacá E.S.E., con el fin de garantizar condiciones seguras, confiables y acordes con la normatividad técnica vigente para la prestación del servicio de salud.	
TIEMPO DE EJECUCION: Desde el primero (01) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000310
VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000)	
OBSERVACIONES:	


TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
 Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 - 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
Supersalud
